

CONCEDEN PENSION DE GRACIA A
DON GUILLERMO FERNANDO
'ZEGARRA NUÑEZ

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 24024

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con el Artículo 190 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder Pensión de Gracia a don GUILLERMO FERNANDO ZEGARRA NUÑEZ, en su condición de exponente del arte arquitectónico de Arequipa, maquetista reconocido internacionalmente ya que viene difundiendo por más de 50 años, fructífera labor en bien del arte peruano, en la maquería decorativa y reproducción arquitectónica de monumentos históricos, habiendo proclorado numerosas exposiciones nacionales e internacionales, por la suma mensual equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos vitales vigente para los trabajadores de la Industria y Comercio de la actividad privada de la Provincia de Lima, siempre que no exceda al límite fijado por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 022-81-JUS, de 22 de Setiembre de 1981, que norma el otorgamiento de Pensiones de Gracia.

La Pensión de Gracia a que se refiere el párrafo anterior, se otorgará a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución Legislativa; es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

El Ministerio de Educación queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Legislativa.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro

FERNANDO CALMELL DEL SOLAR, Primer Vicepresidente del Senado.

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario

ERNESTO OCAMPO MELENEZ, Diputado Secretario

EL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los Doce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

MAX ARIAS SCHREIBER PEZET, Ministro de Justicia.